



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Ptas. Cént.
Suma anterior....	15.405.047 07
La Sociedad de porteros de Madrid <i>La Honradéz</i> , según relación nominal adjunta, (Primera entrega).....	155 30
El Sr. M. de la M. de A. D. Enrique Pérez, por cuenta de la suscripción abierta en la Embajada cerca de la Santa Sede en Roma.....	1.000
La Junta Central, según relación	2.200
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	15.408.502 37
Idem id. id. en las provincias	5.729.530 90
Total general...	21.188.033 27

(Se continuará.)

Suscripción voluntaria abierta en la Sociedad de porteros de Madrid *La Honradéz* para contribuir a la suscripción nacional. (Primera entrega).

	Ptas. Cént.
D. Ciriaco López Alía, portero.....	2
Manuel Fernández Valdés, idem	5
Cecilio Gallástegui, idem.....	5
Ambrosio Pérez Cámara, idem.....	1
Doña Quintina González, portera	1 15
D. Simón Villamayor, sirviente	10
Nicolás del Barrio, portero	10
Pascual Gómez Minguéz, idem.....	1
Santiago Tamames Martín, sirviente	2
Miguel Martín Yagüe, portero.....	2 50

	Ptas. Cént.
D. Victoriano González Poza, fumista.....	1
Una patriota que tiene el novio en Cuba, sirviente ..	1
D. Víctor Villanueva, industrial.....	3
Doña Cándida Pérez, sirviente ..	1
D. Antonio Agraz, escribiente ..	2
Galo Martínez Granizo, portero ..	1
Manuel Pardo, idem.....	2 50
Rafael Dini, idem.....	2 50
Leonardo García Escribano, idem.....	1
Ramón Sellar Soria, idem	2
Simón González, idem.....	1
Pedro Casado, idem.....	2
Una niña amable de España, sirviente.....	1
D. Vicente Barrigote, portero ..	0 65
Doña Josefa Carabia, sirviente ..	1
Petra Casares, idem.....	1
Pedro López, portero.....	3
José Vilar, idem.....	3
Juan A. Benavente, idem.....	1
Eloy Bonilla, metretel.....	5
Norberto Fernández, portero.....	2
José García, ordenanza ..	1
Manuel Ramos, camarero.....	1
Ramón Blanco, ordenanza.....	1
Doña Agustina, Abofín sirviente ..	1
Nicolasa Moreno, idem.....	0 50
Manuel Ruiz, portero.....	1
D. Manuel García, ordenanza ..	5
Rafael de Diego, lacayo.....	1
Doña María Gregoria Ayestarán, planchadora.....	1
Consuelo Fernández, hija.....	0 50
D. Fulgencio Fernández, ordenanza	5
Indalecio Lobos Jubete, portero.....	5
José María López Serena, idem.....	1
Francisco Ventas Gómez, idem.....	1
Manuel Crespo Aparicio, empleado.....	1
Manuel López Fernández, portero.....	0 50
Manuel Martínez, idem.....	0 50
Bernardo Rubio, idem.....	1
Isaac Martínez, idem.....	3
José Tercero Lanas, jornalero.....	0 50
Dámaso Álvarez, portero.....	1
Marcelino Martínez, idem.....	1
Eugenio Guijarro, idem.....	1
Juan Rodríguez, idem.....	1
Viuda de un Sr. Coronel, sin pensión	1
D. G. E. R.....	1
J. F. N.....	2
F. O. S.....	5
D. G.....	1
M. V.....	1

	Ptas. Cént.
D. C. M.....	5
R. Q.....	2
G. Q.....	2
R. L.....	2
F. C.....	5
V. G.....	2
M. C.....	1
A. G.....	1
M. S. M.....	1
Ricardo Fernández, estanco.....	5
Agustín de la Cruz, portero.....	2 50
Francisco Pérez, ordenanza ..	1
Joaquín Cabrera, idem.....	1
Antonio Minguéz.....	1
Total	155 30

Relación nominal recaudado por la Junta Central en 18 de Junio de 1898 é ingresado en el Banco de España, en el día de hoy.

	Pesetas.
El Circulo de Recreo de Santa Cruz de Mudela.....	200
El Excmo. Sr. Embajador de España en Roma, cerca del Quirinal.....	2.000
Total.....	2.200

Suscripción nacional abierta en la demarcación de la Embajada de España en Francia, en cumplimiento del Real decreto de 14 de Abril de 1898,

	Francos
Suma anterior.....	491.288
Joaquín González.....	1
José Pascual.....	1
Viuda de Miralles.....	10
Isabel Sentenero.....	2
Ginés Amorós.....	20
Juan Pastor.....	1
Jerónimo Molina.....	5
Moises Benfredi.....	5
Vicente Peral.....	10
Virginia Vila.....	1
Miguel Pineda.....	10
Vicente Piñero.....	5
Antonio Quesada.....	5
Dolores Navarro.....	10
Joaquín Amorós.....	50
José Mas.....	5
Viuda de García.....	3
Lorenzo Quiles.....	20
Francisco Orlandi.....	5
Ginés Sempere.....	15
José Martínez.....	15
José Salas.....	50
Félix Ros.....	25
Una española.....	1
José Tomás.....	50

	Francos
Sr. Canónigo Jorro.....	80
Francisco Deldruque.....	50
Miguel Serrano.....	10
Viuda de Jiménez.....	10
Francisco Navarro.....	10
José Avila.....	2 50
Manuel Gomis.....	25
Pedro Pastor.....	25
T. Gosálbez.....	50
Srta. Isabel Quesada.....	1.000
Sra. de García.....	100
J. Vive Valero.....	1.000
José Quesada.....	200
Francisco Torres.....	500
Angel Torregrosa, padre.....	10
Angel Torregrosa, hijo.....	10
Remigio Daró.....	10
Encarnación Ganga.....	5
M. Borreo.....	5
Antonio Vallejo.....	2
Juan Rodríguez.....	5
Mario Spreafico.....	5
Salvador Morales.....	3
Sr. Canónigo Palliser.....	50
Juan Ferrer.....	20
M. Prestat.....	200
Rafael Martínez.....	50
Compañía de Seguros L'Unión.....	100
M. Saint-Cyr, Director.....	100
Los empleados de L'Unión.....	50
Julio Bossi.....	10
Hypolite Giraud.....	100
Georges Simón.....	100
Diego Torant.....	5
Mariano Navarro.....	20
Familia de Cayetano López.....	50
Carlos Orihuel, hijo.....	20
Operarios de la casa Desmarest.....	320
Carlos Orihuel, padre.....	5
Antonio Sempere.....	100
Jáime López.....	10
Antonio Alemany.....	10
Enrique Carrera.....	5
Ramón Esciápez.....	10
Antonio Bueno.....	20
Cristóbal Ferrer.....	5
Diego López.....	5
Francisco Bernabeu.....	10
Diego Sánchez.....	50
José Romero.....	5
S. Pérez.....	10
José Castaño.....	100
S. Sanz.....	10
M. Lonis.....	20
Gobert.....	100
Abitbol.....	10
Elvira Navarro.....	10
Emilio Dermena.....	25
José Mira.....	2
Antonio Berjón.....	10
José García.....	10
Juan Garrido.....	5
Manuel y Paco Irlas.....	50
Cayetano Menchón.....	5
Baillleul.....	5
Lechelle.....	2
Lebhar.....	5
Anónimo.....	20

Francos		Francos		Francos		Francos	
Mislady	5	Operarios de la fábrica de tabacos Jorro	107	Antonio Pérez	3	Teodoro Rubiño	5
Issac Dahan, frères, y su personal	125	Francisco Jorro	25	Jaime Pérez	2	Manuel Parra	5
A. C. L.	30	José Jorro	25	Total 505.402 65		Pedro Soler	5
Agustín Ríos	100	Pedro Avargues	5	<i>(Se continuará.)</i>		José Castejón	5
Antonio González	10	Mr. Cabrol	5	<i>(Gaceta 19 Junio del 98.)</i>		Miguel López	10
Pedro Salazar	5	Francisco Tari	2	Recaudado en la Junta central é ingresado en el Banco de España y sus sucursales de provincias durante la última semana.		José Castellón, hijo	5
Benichón	2	Enrique Rodríguez	2	Ptas. Cént.		Miguel Martínez	5
Adudarán	10	Operarios del Correo Español	4	Alava	6.028 22	José Gómez	10
José Conesa	100	José Reyes	5	Albacete	17.323 18	José Cardona	10
Antonio García	3	Tomás González	3	Alicante	8.733 75	Gregorio López	10
Fábrica de tabacos de Baumela	95	Monseñor Soubrier	200	Almería	1.248 12	José Carlos	5
Sra. de Baumela	50	M. Giraud	200	Avila	3.686 34	Francisco Castellón	5
Srta. Manuela Baumela	20	Berr	100	Badajoz	18.967 95	Francisco Payá	10
Joaquín Baumela, hijo	10	Champenois	100	Barcelona	274.838 45	Miguel Cremades	5
Sra. González Baumela	20	Saint-Pierre	50	Burgos	24.093 36	Viuda de Miquel	10
Srta. Rafaela Albertos	5	Jarsaillón	50	Cáceres	54.931 92	Federico Mas	10
Matilde Albertos	5	Lallement	50	Cádiz	7.192 86	Antonio Delgado	20
Carlos Baumela	10	Frette	50	Castellón	20.993 75	Fernando Navarro	5
Antonio Cámara	25	Juan Chinchilla	2	Ciudad Real	6.197 72	Doctor Bentata	5
José Parra	50	Pedro Fandós	5	Córdoba	17.544 87	Cohen	5
Francisco Vidal	20	M. Cazes	20	Coruña	9.043 11	Manuel Delgado, hijo	10
Antonio López	10	Salvador Rico	10	Cuenca	6.314 08	Mesand Hachuel	5
Juan Ripoll	10	Miguel Ortega	5	Gerona	3.649 88	Pascual Limiñana	5
José López	5	José Ortega	1	Granada	42.737 80	Sadia Guenun	5
Julian Brotóns	1	Pedro Pelegrín	2	Guipúzcoa	17.153 69	Cristobal Cabrera	3
Francisco Garri	1	Juan Ribes	2	Huelva	11.930 69	José Navarro	5
Manuel López	1	Jaime Antón	2	Huesca	3.362 20	Juan Menchon	5
Bautista Ripoll	5	Pedro López	2	Jaén	17.248 72	José Miralles	10
Francisco Quiles	1	Manuel Valero	2	Lérida	4.678 41	Moises Manau	5
Ramón Ramírez	2 50	Antonio Box	2	Lugo	12.130 27	Joaquín López	10
José Martínez	1	Angel Moris	2	Málaga	152.901 77	Manuel Marín	2
Viuda de Díaz	5	Viuda de García	5	Murcia	8.584 17	Antonio Sevilla	0 50
José Comitre	1	Bartolomé Maestre	5	Navarra	10.902 29	Francisco Medina	1
Viuda de Maciá	5	Antonio Pons	20	Orense	4.062 90	Diego Molina	1
Francisco Mendiola	10	Colecta hecha en el Grand café	51 25	Oviedo	7.363	Francisco Muñoz	2
Mateo García	1	Brugues	100	Palencia	9.292 10	Simeón Ezquerdo	10
Pedro Campos	1	Sagne	20	Pontevedra	10.295 73	Manuel Medina	5
José Bosch	5	Porritauborde	20	Salamanca	4.586 37	Juan Delgado	10
Manuel Rueda	2	Gugenheim, Edmond	25	Santander	3.182 10	José Crespo	10
Jerónimo Mendiola	3	Gugenheim, Paul	15	Segovia	1 054 06	Viuda de Navarro	2
Manuel García	1	Pierre Reguía	5	Sevilla	32.449 62	Joaquín Pozo	1
Manuel Jiménez	1	Castagliola	5	Soria	7.319 29	José Mañez	10
Demetrio Rueda	1	Cacace	5	Tarragona	4.992 21	Ignacio Miquel	25
Ramón Campos, padre	5	Rattan	20	Toledo	7.664 38	Indalecio Viciano	2
José Sevilla	1	Ronach	20	Valencia	15.813 48	Candelaria Piña	1
Juan Escolar	2	Leca	5	Valladolid	20.172 24	Licha Tubul	5
Ramón Campos	2	Scott y Compañía	20	Vizcaya	19.064 61	René de Valdau	20
Enrique Ros	1	Manuel Miralles	20	Zamora	2.886	Juana Ros	1
Ramón Garré	1	José Miralles	10	Zaragoza	4.363 64	Juana Reina	2
Miguel Vera	4	José Cardona	5	Baleares	9.949 87	Ginés Ruiz	10
J. Belmonte	1	Manuel Estac	5	Canarias	7.141	Manuel Vidal	20
M. Martínez	5	S. Alenda Almodovar	100	Total 22.081.967 35		Antonio Sáez	20
Josefa Carbonell	1	Manuel Puig	10	Madrid 19 de Junio de 1898.—El Secretario.		José Blau	3
Pascual Benito	5	Joly	5	Suscripción nacional abierta en la demarcación de la Embajada de España en Francia, en cumplimiento del Real decreto de 14 de Abril de 1898,		José Aldeguer, padre	200
Francisco Rebollo	5	Maurpe	5	Francos		José Solé	1
Francisco Arroyo	25	Belda	5	Suma anterior	505.402 85	E. Bueno	0 50
Fulgencio Arroyo	20	Pinhas	2	Antonio Avellán	10	Pi Narvot	0 50
Jaime Martínez y el personal de su fábrica	50	Benchain	2	Antonio Martínez	15	Becher	1
Patricio Cánovas	5	Orchache	5	Sra. de Rafael Gil	5	Guigue	1
José Ibarra	100	Zaoni	2 50	Rafael Gil	5	Ibañez	0 50
José Agras	10	Casaretto	2	Vicente Salinas	20	Martínez	0 50
Manuel Gómez	40	Canoni	20	Domingo Cernuda	50	Sauvau	1
M. Dragotini	10	Constantini	5	Cristóbal Gomis	20	Losilla	2
Viuda Roselló	1	Salvador Cardona	5	Angel Mercader	20	Meunier	0 50
Viuda de Serna	20	Francisco Vicedo	200	Juan Treviño	5	Noarech	0 50
Colecta en el meeting del Teatro de Novedades	679	José Gil	50	Leonardo Sevilla	10	F. Guigne	2
Idem en el concierto del café Glacier	222 70	Salvador Rodríguez	20	Viuda de Ortega	5	Becher	2
Tomás Amorós	100	Balande, frères	20	Andrés Irlés	3	Lozano	0 50
Pepito Campos	2	Beaudonin	20	Antonio Martínez	5	José Hueso	5
Suscripción en el periódico L'Echo d'Orán	4.012 75	Anónimo	10	Manuel Rodríguez	3	Antonio García	5
Simón Sanchidrián	20	José Ruvira	5	Viuda Honderner y Belso	5	José Valero	5
José Soto	20	Miguel Gómez	25	Antonia Davó	10	José Albertos	5
Salvador Carreras	150	Lorenzo Lázaro	5	Miguel Abad	20	Antonio Tari	5
M. Roques	10	Jerónimo Junco	20	Personal de M. Gabaldón	5	Jose Navarro	10
José García	10	Barthe	25	Gabriel Gálvez	25	Antonio del Campo	5
Antonio Maciá	5	Sebkar	5	Lagord	5	Vicente Martí	5
Baltasar Beltrán	1	Kreiger	5	Azerad	5	Bernardo Jiménez	10
S. Casagrande	5	Auge	5	Festival en el Teatro de Novedades	4.918 55	Eleuterio Ruescas	20
José Parodi	20	Canónigo Huertas	20	José Dols	100	Joaquín López	10
José Botella	25	Scall	5	Antonio Canals	5	Viuda de Barre	10
Francisco Ortiz	1	Allard	50	David Azerard	10	José Pomares	10
José Agulló	10	Luis Huertas	20			Manuel Girona	15
Viuda Liedó	5	Ricard	5			Francisco Muñoz	5
José Ribes	10	Duranton	20			Vicente Delgado	20
Asunción Soler	5	Straus	25			Jáime Beltrán	5
Juan Aragonés	10	Menón	5			Sra. Charles	40
A. Solano	50	José Alzamora	25			José Sigas	10
León Ronach	5	Pepito Liedó	5			Ribeton	10
Cohen et Levy	20	Operarios de Amorós y Alfonso	100 20			Faurons	2
Francisco Ambrós	20	Manuel Alfonso, hijo	5			Nioveis	2
Jesús Arguero	5	Julio Alfonso, hijo	5			Pedro Martínez	8
Silverio González	10	Rosa Alfonso	5			Viuda de Hernández	10
Vicente García	10	Viuda de Pedro Amorós	25			Francisco Hernández	5
Alba, hermanos	20	Manuel Gabaldón	2			Roque Hernández	5
M. Andal	5	Vicente Cuesta	1			Antonio Hernández	5
		José Estrella	0 25			Luis Hernández	5
		Anónimo	1			Jerónimo Antón	10
		Manuel Sánchez	1			Juan Cano	10
						Francisco Delgado	10
						Manuel Herreras	10

Francos	Francos
Francisco Herrerías.....	1
Jaime Pérez.....	2
Antonio Varona.....	3
José Postigo.....	5
José Menchón.....	5
José Losilla.....	10
Francisco Navarro.....	5
Francisco López.....	5
Tadeo Peral.....	2 50
Alonso Fernández.....	2
Juan Huertas.....	1
Domingo González.....	5
Joaquín Girona.....	5
Andrés Muñoz, padre.....	2
José Bros.....	10
B. Canfranc.....	5
Ramón Rodríguez.....	2
Vicente Sanmartí.....	5
Hija de Gregorio López.....	5
Manuel Cañigral.....	20
José Rivadavia.....	5
Gabriel Gutiérrez.....	5
Danbias.....	5
Cofre.....	1
Manuel Pérez.....	5
Felipe de Haro.....	5
Un niño.....	0 10
Julia Beltrán.....	1
Diego Sánchez.....	5
José Griegues.....	5
Juan Hernández.....	5
Matías Cazorla.....	2
Juan P. Martínez.....	10
Rafael Delgado.....	20
Francisco Victoria.....	20
Lozano.....	0 50
Francisca Medina.....	0 50
Antonio Pérez.....	100
Carmelo Asante.....	20
Manuel Llorca.....	10
Diego Sánchez.....	10
Antonio Almodóvar.....	10
José Zedra.....	10
Mme. Treille.....	2
Francisco Murcia.....	10
Bocassin.....	3
Djam.....	1
Manuel Navarro.....	10
Jerónimo Treviño.....	2 50
Hijos de Antonio Pérez.....	5
Mme. Rozies.....	1
María Navas.....	5
Ramón Torres.....	5
Roque Aznar.....	1
Pascual Gras.....	10
Una malagueña.....	1
Pedro Pérez.....	0 50
Isidoro Fernández.....	5
Antonio Ortega.....	5
Ramón Martínez.....	1
Cristóbal Muñoz.....	1
Antonio Valverde.....	2
José Casado.....	1
Julian Verdú.....	1
Pedro García.....	0 50
José Pararie.....	1
Gillet.....	1
Polidori.....	5
Pilloud.....	5
Amalia Solor.....	1
Juan A. Martínez.....	5
Gregorio de Haro.....	50
Gabriel Rubio.....	5
Antonio Molina.....	5
Ombert.....	6
Eutrope.....	2
Brun.....	1
Smadja.....	5
Mathieu.....	0 50
Vayeur.....	2
Francisco Rodríguez.....	5
Jaime Zrars.....	5
Antonio Asensio.....	2 50
José Espin.....	1
Daman.....	2
Ignacio Escámez.....	1
Gabriel Sánchez.....	1
José Cano.....	20
Diego Ibarra.....	5
Pedro Rocamora.....	3
Cándido Rubio.....	2
Eulogio Susarte.....	2 50
Isidro Susarte.....	2
Castaño.....	0 50
Joaquín Beltrán.....	0 50
José Rubio.....	0 50
Emilio Avila.....	0 50
Manuel López.....	0 50
José Cebrián.....	2
Mathis.....	2
María Fuentes.....	0 50
Andrés Casjuelas.....	1
Ramón Carica.....	1
Juan Ruedas.....	1
Antonio Malverde.....	1
Jaime Moreno.....	1
Rodríguez.....	1
Francisco Sánchez.....	1
Manuel Asensio.....	1
Salvader Narbo.....	1
Juan.....	1
Felipe Martínez.....	5
Francisco Artés.....	1
Alfonso Martínez.....	2
Anónimo.....	2
Felipe Jiménez.....	1
Guillonet.....	3
Anónimo.....	1
Antonio Suárez.....	5
Anónimo.....	2
Dufils.....	2
Julio Molina.....	1
Suscripción del Echo d'Oran.....	1.274 40
Colecta de obreros panaderos.....	28
Producto de un baile en Géryville.....	603 55
Representación dada por Lina Munté.....	102 50
Gramont.....	10
Sra. Vinda Bastos é hijos.....	1.250
Personal de la fábrica Bastos.....	876 85
Antonio Rodríguez.....	250
Karsenty de Masella.....	100
Brumon et Rothe.....	100
Estrella.....	5
Faustó Martínez.....	20
Garcin.....	50
Pedro Algueros.....	10
Pecazaux.....	5
Tondu.....	10
Fassina.....	5
Carli.....	5
José González.....	50
Anónimo.....	25
Barone.....	5
Ródenas.....	5
Urlau.....	5
Pelidori.....	5
Juan Avargues.....	20
Viuda del Rio.....	5
Vicente Amado.....	10
Manuel Campos.....	10
Castagilda.....	5
Lechelle.....	10
Riello.....	1
Medina.....	1
Maurin.....	0 50
Noel.....	1
Mariano Meléndez.....	10
Pablo Meléndez.....	40
Antonio González.....	5
Ben Amon.....	5
Loffredo.....	2
Frères.....	10
José García.....	5
Una española.....	1
Francisco Amat.....	5
Constantini.....	5
Anónimo.....	5
Saint-Frères.....	10
D. P. Avangues.....	5
Gachez.....	5
Hyaffil.....	10
Anónimo.....	1
Conte.....	5
Un grupo de árabes.....	50
Oliver.....	10
Francisco Gervasio.....	25
Palumbo.....	5
Bernard.....	2
Palidón.....	25
Manuel Cremades.....	1
Rafaela Figari.....	5
Viuda de López.....	2
Angel Mercader.....	20
Tres niños de M. Meléndez.....	4 85
José Ibáñez.....	10
Joaquín Molina.....	10
Antonio Sanz.....	5
Un español.....	5
Chapin.....	5
José Tevar.....	5
Julian.....	100
Chouraquí.....	20
Anónimo.....	50
Mombrun.....	50
Sindicato de Obreros pintores.....	20
Viuda Affriat.....	20
Zancht Club Aranés.....	46
Familia Galán.....	100
Luis García.....	8
Sucursal de Essiviok.....	100
Eugenio Benamon.....	100
Gaspar Sempere.....	10

Francos	
Jaime Mógica.....	2
Alfredo Nicasio.....	8
José Antón.....	1
Andrés.....	20
Ramón Navarro.....	10
Enrique Oltra.....	20
Victor Bernabé.....	2
Antonio Ortigosa.....	1
José Fernández.....	1
E. Figari.....	2
Mollar, hijo, y Terol.....	50
Camilo Rech.....	10
Filizzola, padre.....	10
Filizzola, hijo.....	10
José Nogueroles.....	25
Henri Triguera.....	100
Torreilles.....	10
Benamon, hijo.....	5
José Cerdán.....	100
José Tomás.....	25
Pascual Miralles.....	25
Alffergau, freres.....	5
Javier Miralles.....	2
José Miralles.....	2
Lausbé.....	2
Bittard.....	20
Sado et Nessir.....	10
Antonio Sanchidrián.....	20
Juan Rico.....	10
Antonio Porcel.....	1

Recibido de Beni-Saf (Argelia)

A. Moulon, Vicecónsul de España.....	20
Rafael Rodríguez.....	20
Manuel Zamorano.....	10
Hamed Bomedieu.....	2
Angel Jarulla.....	50
Tomás Vidal.....	5
Antonio Martín.....	2
Manuel Velasco.....	2
Vicente Llanas.....	5
José Martos.....	2
Roque Jiménez.....	3
Francisco Casanova.....	2
José Granados.....	2
Clubis Beni-Saf.....	4
Juan Cardós.....	5
Miguel Cid.....	5
Valeriano Cid.....	0 50
Miguel Cid, hijo.....	0 50
Gabriel Cid.....	0 50
Elena Cid.....	0 50
Natalia Cid.....	0 50
Encarnación Cid.....	0 50
José Cid.....	0 50

Total 518.630 95

(Se continuará)

(Gaceta 20 Junio 98)

Diputación Provincial

La Diputación provincial ha acordado en sesión 15 de del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, el suministro de objetos de escritorio que se consideran necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de seiscientos setenta y ocho pesetas veinte céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y

en igual forma el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del contratista.

Madrid 17 de Junio de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de objetos de escritorio que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1899 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación y precio de la misma, haciendo en ellos la rebaja del... tanto por 100) expresado en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme: El Presidente, Eugenio C. España.—El Diputado Secretario, Pérez Magnin. 312.—n.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 2 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de papel sobres y volantes que se consideran necesarios para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos del remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Junio de 1898.—El Oficial del Negociado, José Gómez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de papel, sobres y volantes que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1899, para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo

con estricta sujeción al pliego de condiciones, relación unida al mismo y haciendo de los precios señalados el... tanto por ciento de rebaja (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme. = El Presidente, Eugenio C. España. = El Diputado Secretario, Pérez Magnin. 312.—m.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del actual contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 22 de Julio, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de papel, sobres y demás objetos de escritorio que se consideren necesarios para el servicio de las oficinas Centrales de la Corporación hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección Central, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del suministro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del fijado en el pliego de condiciones ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *cuatrocientas cincuenta pesetas* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Junio de 1898. = El Presidente, C. España. = El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de papel, sobres y demás objetos de escritorio que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1899 para el consumo en las Oficinas Centrales de la Corporación, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, aceptando los precios marcados en el mismo y á hacer la rebaja de... (tanto por ciento, expresado en letra) en cada liquidación mensual.

(Fecha y firma del proponente.)

312.—o.

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 15 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 22 de Julio á las diez de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de carbones de cok y vegetal y leñas de encina y pino, que se consideran necesarios para el consumo de las Oficinas Centrales de esta Corporación,

hasta 30 de Junio de 1899, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección Central, de una á cinco de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 5'99 pesetas, para el de carbón de cok, 10 pesetas el de vegetal y 6 el de leñas, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de *trescientas pesetas* en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva y en igual forma el Contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios y demás, serán de cuenta del Contratista.

Madrid 17 de Junio de 1898. = El Presidente, C. España. = El Diputado Secretario, Pérez Magnin.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de carbones de cok y vegetal y leñas de encina y pino, que se calculan necesarios hasta 30 de Junio de 1899 para el consumo en las Oficinas Centrales de la Corporación, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de... (expresado en letra) el quintal métrico de... (separadamente cada artículo).

(Fecha y firma del proponente.)

312.—l.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 8 de Mayo de 1898

Señores que asistieron:

Campo Fernández -Agustín.—Editor. —Quiñones.—Ornilla.—Padilla (Vicepresidente).—De Blas (Presidente).

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alvaro de Blas, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. D. Estanislao Moreno de la Santa y D. Antonio Bravo, Médicos militar y civil respectivamente, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año y de la revisión de los anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

Numero del sorteo

Reemplazo de 1898

- | | | |
|----|---|---------------------|
| | | Alpedrete |
| 7 | Valentín Lavera Carralón.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | Cercedilla |
| 8 | Marcelino Herránz González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. | Colmenar del Arroyo |
| 1 | Aquilino Hernando Serrano.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Ventura. | |
| 4 | Millán Juez Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | Fresnedillas |
| 1 | Domingo Rubio Plaza.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | Galapagar |
| 1 | Eulogio Greciano Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. | Los Molinos |
| 1 | Alejo Sánchez Soblechero.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | Navalagamella |
| 2 | Luis Hernández Casado.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | El Pardo |
| 2 | José Gabilanes Villarceo.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | |
| 5 | Joaquín Castillo Alfonso.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario. | |
| 8 | Gervasio Durán Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | |
| 16 | Fernando Carracido Perdiguero.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Angel. | |

REVISION.—Reemplazo de 1897

- | | | |
|----|---|---------------------|
| | | Aravaca |
| 1 | Francisco García Garnedo.—Se le releva de la nota de prófugo y devuélvase el expediente al Ayuntamiento, toda vez que este mozo se halla en la prisión celular. | |
| 4 | Vicente Velasco Morán.—Inútil. Continúa excluido temporalmente. | |
| 6 | Pedro Mir Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. | Cercedilla |
| 4 | Juan López Turrero.—Talla: 1'532 mm. Continúa excluido temporalmente. | |
| 15 | Pedro Vargas Romero.—Talla: 1'542 mm. Continúa excluido temporalmente. | Colmenar del Arroyo |
| 1 | Eleuterio Quintas Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. | |
| 2 | Pfo Maluenda Herrero.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Pedro. | Collado Mediano |
| 4 | Juan Ribagorda Portal.—Falleció. | |
| 2 | Macario Muñoz y Muñoz.—Soldado por haber cesado su excepción. | |
| 4 | Angel García Cuesta.—Talla: 1'538 mm. Continúa excluido temporalmente. No ha lugar á la excepción por no haberse justificado. | Collado Villalba |
| 4 | Joaquín Berrocal Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. | |
| 6 | Adolfo Florentino Serrano García.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley. | |
| 11 | Críspulo Lorente Rodríguez.—Falleció. | Colmenarejo |
| 2 | Crescencio García Granizo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. | Escorial |
| 2 | Teodoro Flores Zárate.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Marcelo. | |
| 5 | Agustín García Fuentes.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Mariano. | |
| 6 | Eduardo Ventura Preciado.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Felipe. | |

Número del sorteo

- 7 Natalio Martínez López.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Tiburcio.
 8 Santos Dámaso Ruano Mogena.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano José.
 9 Mariano Peral Ondátegui.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Alejandro.

Fresnedillas

- 3 Juan Alberto de la Plaza Catrero.—Talla: 1'578 mm. Util condicional.

Galapagar

- 2 Cándido López de las Hazas Muñoz.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.
 4 Juan Antonio Arias González.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'578 milímetros.

Guadarrama

- 2 Cipriano Álvarez González.—Util condicional.
 5 Lucio Nieto García.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Manuel.

Los Molinos

- 1 Sebastián Peñuela González.—Talla: 1'558 mm. Pendiente de expediente.
 2 Gregorio Barrero González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Majadahonda

- 5 Luis Calvo Álvarez.—Inútil. Excluido temporalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

El Pardo

- 2 Benito Gaspar Rianza Fernández.—Soldado por haber resultado el hermano apto para el trabajo.
 4 Antonio Álvarez Galán.—Talla: 1'518 mm. Continúa excluido temporalmente.
 5 Vicente Segovia Collado.—Inútil. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 11 Benito Foranda de la Paz.—Soldado por haber cesado su excepción.
 12 Antonio Osuna Rodríguez.—Soldado por haber resultado útil.
 14 Miguel Moreno Oliver.—Reclámese filiación de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Infantería de Vad-Rás, núm. 50.
 15 Antonio Hurtado Ponce.—Talla: 1'500 mm. Continúa excluido temporalmente.

Reemplazo de 1896

Aravaca

- 1 Víctor Manuel Muñoz Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 2 Vicente Maroto García.—Soldado condicional comprendido en el caso séptimo del art. 87 de la Ley.
 4 Jacinto Núñez Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

Collado Mediano

- 1 Manuel Gutiérrez Gil.—Talla: 1'523 mm. Continúa excluido temporalmente.

Collado Villalba

- 4 Amador García Requena.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 5 Felipe Ruiz Domingo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 7 Antolín Suárez Sanz.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 8 Gerardo Martín González.—Reclámese certificado de existencia en filas de su hermano Domingo.
 9 Quintín Valero Arráez.—Soldado condicional, comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley.

Cercedilla

- 6 Juan Gómez Rodrigo.—Talla: 1'524 mm. Continúa excluido temporalmente.
 11 Juan Fernández Moreno.—Soldado por haber resultado el padre útil para el trabajo.

Colmenar del Arroyo

- 5 Cándido Pérez Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 6 Crispín Félix Ventura Boteilo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

El Escorial

- 6 Prudencio Benito Díaz.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Fresnedillas

- 2 Luis Rodríguez García.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 3 Jerónimo de la Plaza Gómez.—Talla: 1'530 mm. Continúa excluido temporalmente.

Número del sorteo

Galapagar

- 5 Florentino Fernández Martín.—Talla: 1'527 mm. Continúa excluido temporalmente.

Guadarrama

- 1 Julián Barrios de la Iglesia.—Soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87 de la Ley.
 2 Lucio Francisco Palomo Hernández.—Talla: 1'542 mm. Continúa excluido temporalmente.
 3 Modesto Pacheco de las Heras.—Reclámese certificado de existencia en filas de su hermano Casimiro.
 4 Pedro Manzanero Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

Los Molinos

- 2 Juan Arcones Benito.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.
 4 Santiago Benito González.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
 7 Tomás Benito Montero.—Reclámese certificado de existencia en el Ejército de su hermano Plácido.

Majadahonda

- 8 Patricio Herrero Gregorio.—Soldado por haber resultado útil.

Navalagamella

- 2 Julián Blasco Sáez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
 4 Toribio Baltasar Blasco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

El Pardo

- 6 Justo Rodríguez Montero.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Pendiente de expediente.

REVISION.—Reemplazo de 1895

Aravaca

- 1 Pablo Cabrera Moreno.—Talla: 1'540 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 2 Antonio Otero Matey.—Soldado útil por haber cesado su excepción.
 5 Marcelino Velasco Morán.—Soldado útil por haber cesado su excepción.
 11 Francisco Martín Santos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Collado Villalba

- 7 Julián Ramírez Manso.—Talla: 1'535 mm. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 9 Cipriano Fernández de la Mata.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Cercedilla

- 3 Amadeo Martínez Vargas.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.
 4 Mariano Méndez Martínez.—Soldado por haber resultado útil.
 15 Mariano Rubio Herráiz.—Inútil. Excluido por haber sufrido las tres revisiones que previene la Ley.

Colmenar del Arroyo

- 7 Mariano Malvez de la Plaza.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Escorial

- 1 Manuel San Juan Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso noveno del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Guadarrama

- 6 Leocadio Pozo Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.
 8 Tomás Comes Contreras.—Pendiente de certificado de existencia en filas de su hermano Melchor.

Los Molinos

- 3 Inocencio Robleño Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

Navalagamella

- 7 Emilio González Gamella.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. Cumplió las tres revisiones que la misma previene.

La Comisión acordó imponer la multa de 25 pesetas al Alcalde de Majadahonda, por no haber comparecido en el día de hoy el oportuno Comisionado del Ayuntamiento para practicar las operaciones de revisión, habiéndolo verificado únicamente un mozo del reemplazo anterior, y comunicar á dicho Alcalde, al serle notificado este acuerdo, que en el caso de que la designación de aquel Comisionado haya sido por acuerdo del Ayuntamiento, tengan por incurso en la citada multa de 25 pesetas á cada uno de los Concejales.

Así mismo se acordó devolver los expedientes de excepciones de los reemplazos anteriores para que sean ampliados con las diligencias de los pasados años en un plazo de ocho días, tanto para la presentación de los expedientes como para satisfacer la multa impuesta.

Igualmente y por análogas causas fué el anterior, se acordó imponer al Alcalde de Alpedrete la multa de 25 pesetas que hará efectivas en el plazo de ocho días.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión Mixta, se interrogó respectivamente á todos los representantes de los Ayuntamientos que han concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dichos representantes, los cuales identificaron ante la Comisión, la personalidad de los interesados.

Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación, si no se hallasen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Alvaro de Bias.—El Secretario, Camilo Pozzi. 263.—b.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 11 del corriente mes, ha nombrado á doña Dionisia Josefa Alvarez Palomo, por virtud de concurso único, Maestra de la Escuela pública de San Mamés (Navarredonda), con el sueldo anual de 250 pesetas.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL, á los fines que preceptúa el art. 84 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 18 de Junio de 1898.—El Presidente, Alberto Aguilera.—El Secretario, Vidal L. Colmenar. 318.—l.

Ayuntamientos

Carabaña

El repartimiento de la contribución correspondiente á la riqueza rústica y pecuaria de esta villa, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones que

sean pertinentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carabaña 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Millan Arrien. 295.—n.

Collado Villalba

Las cuentas municipales, relativas á los ejercicios de 1895 á 96 y 1896 á 97, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin que puedan ser examinadas, por los vecinos, y oír las reclamaciones que presenten por escrito, según previene el artículo 161 de la vigente Ley Municipal; teniendo en cuenta que una vez formado el plazo señalado no se escuchará ninguna por justa que sea.

Collado Villalba 2 de Junio de 1898.—El Alcalde, Luis Maritorea. 297.—n.

Colmenar del Arroyo

La matrícula industrial de esta villa formada para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no será admitida ninguna.

Colmenar del Arroyo 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Mariano Juez. 295.—e.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de esta villa para oír reclamaciones por término de quince días, el padrón de cédulas personales; y pasado dicho plazo no será atendida ninguna.

Colmenar del Arroyo á 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Mariano Juez. 295.—j.

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado para el próximo año económico de 1898 á 1899, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no será atendida ninguna.

Colmenar del Arroyo á 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde P. O., Teodoro Garabaya, Secretario. 295.—s.

Chamartín de la Rosa

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, formado en esta villa para el año económico de 1898 á 99, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, á fin de que dentro del término de quince días, puedan interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Benigno Palacios. 288.—g.

Chozas de la Sierra

La matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que contra la misma se interpongan, en la inteligencia que trascurrido dicho término, no se admitirá ninguna.

Chozas de la Sierra 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Vidal García. 295.—g.

Guadarrama

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Alejo Miranda. 295.—f.

El padrón de cédulas personales en esta villa, para el próximo año económico de 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Alejo Miranda. 295.—l.

La Hiruela

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de este término, para el ejercicio de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones; pasados, no serán admitidas, siguiendo su curso correspondiente los expresados documentos.

La Hiruela 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Quiterio Fonseca. 294.—g.

Lozoya

Se halla formada y expuesta al público, la matrícula de subsidio industrial por el término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento para el año de 1898 á 99.

También se halla el padrón de cédulas personales, para dicho año y dicho plazo para oír reclamaciones.

Lozoya á 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Narciso García. 288.—e.

Olmeda de la Cebolla

El Ayuntamiento que presido, tiene acordado que la subasta del alquiler de pesas y medidas de la villa, tenga lugar el día 19 del corriente en la Sala Consistorial de diez á doce de la mañana, bajo el tipo de 200 pesetas, y pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el acto del remate.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Olmeda de la Cebolla 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Gervasio Moratilla. 302.—p.

San Fernando de Jarama

Las cuentas municipales del ejercicio de 1896 á 97, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Fernando de Jarama 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Gumersindo Rodríguez. 300.—l.

Titulcia

El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, formado para el ejercicio de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, desde el en que aparezca este en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se presenten.

Titulcia 4 de Junio 1898.—El Alcalde, Vidal García. 299.—c.

Valdetorres

El padrón de contribuyentes obligados al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el año 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con el objeto de que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que crean justas.

Valdetorres 3 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro García. 297.—m.

Valdeavero

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo año de 1898 á 99, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho término no serán oídas.

Valdeavero 4 de Junio de 1898.—El Alcalde, Agustín Sanz. 300.—d.

Valdemoro

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1898 á 99, se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; en la inteligencia que transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Valdemoro 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, P. O., Segundo Maza. 294.—d.

Villamantilla

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el repartimiento de la riqueza territorial y pecuaria para el año económico de 1898 á 99, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamantilla 1.º de Junio de 1898.—El Alcalde, Raimundo Lozano. 294.—e.

Villarejo de Salvanés

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años de 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97, formadas de oficio por el Delegado especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por el que tenga gusto en verificarlo.

Villarejo de Salvanés 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Domingo. 293.—n.

Villamantilla

Terminado por la Junta pericial el repartimiento de la riqueza urbana de esta villa, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamantilla 11 de Junio de 1898.—El Alcalde P. O., Emeterio García. 310.—p.

Villalvilla

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, el repartimiento de la contribución territorial

y urbana para el año económico de 1898 á 99, durante cuyo plazo puede ser examinada, y exponer las reclamaciones que crean conveniente; pasado el cual no serán admitidas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.

Villalvilla 13 de Junio de 1898.—El Alcalde, Mariano Sánchez. 310.—q.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—
En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Francisco Moreno Iniesta, por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª, auto con fecha de este día señalando el 23 del corriente Junio, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Enrique Viaduc Veguín, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Junio de 1898.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. 302.—v.

Juzgados militares

MADRID

D. José María Robert Bordés, Capitán Ayudante del regimiento Ligero de Artillería, cuarto de Campaña y Juez de instructor del expediente seguido contra el artillero de este regimiento, Balbino Sancho Garcinuño, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado artillero Balbino Sancho Garcinuño, natural de Avila, parroquia de San Pedro, provincia de Avila, Juzgado de primera instancia de id, hijo de Balbino y de Valentina, soltero, de veintún años de edad, profesión estudiante, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente expaciosa, aire marcial, producción buena, 1.750 milímetros, para que en el preciso término de veinte días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el Cuartel de los Doks, á mi disposición para responder á los cargos que le resultan como desertos; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se le seguirá la causa declarándole rebelde.

En nombre de S. M. el REX (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias en busca del referido artillero, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á este Cuartel de los Doks, á mi disposición según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 6 de Junio 1898.—El Juez instructor, José María Robert. 306.—a.

LEGANES

D. Guillermo Sánchez y Sánchez, Capitán del segundo batallón del regimiento Infantería de Canarias, núm. 42 y Juez Instructor nombrado por el Sr. Comandante Jefe Representante de este regimiento para instruir el expediente que por falta grave de primera desertión, se sigue al soldado de la tercera compañía de este Cuerpo Simón Rual Abagán.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Simón Rual Abagán, soldado de la tercera compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Canarias, núm. 42, natural de Madrid, parroquia de San Millán, Ayuntamiento de Madrid, concejo de idem, provincia de Madrid, vecindado en idem; Juzgado de primera instancia de la Latina, provincia de Madrid, zona de reclutamiento de Madrid, núm. 58, es hijo de Ramón y de Fausta, nació en 28 de Octubre de 1874, de oficio zapatero, su religión C. A. R. su estado soltero, su estatura 1.562 milímetros.

Sus señas, pelo rubio, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel de este Canton á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REX (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, al cuartel de Infantería de Leganés y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Leganés á 6 de Junio 1898.—El Capitán. Juez instructor, Guillermo Sánchez.—Por su mandato el Cabo Secretario, Miguel López. 305.—x.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente se saca á la venta en pública subasta las participaciones que el finado D. Juan Rodríguez García, posee proindiviso con D. Juan Pedro Pérez Reina y Doña Dolores Maldonado, en varios solares sitos á la derecha é izquierda de la calle de Bravo Murillo, sitio denominado Coto de Juan de Oñas, de esta Corte, cuyas participaciones han sido valoradas en la cantidad de 48.378 pesetas con 92 céntimos, señalándose para el remate el día 18 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve de su mañana, en la audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado en esta segunda subasta, el 25 por 100 de dicho avalúo; que para tomar parte en el remate habrán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 á lo menos del referido avalúo; que los ti-

tulos de propiedad han sido suplidos con certificación de lo que de ellos consta en el registro de la Propiedad respectiva, la cual estará de manifiesto en la Escribanía del actuario donde podrá ser examinada por los que tomen parte en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que la participación que corresponde en el solar que adquieren por cesión de D. Manuel Casildo García, cuya superficie plana es de 6.072 pies cuadrados, 63 decímetros, sale á subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad que deberá subsanarse antes de la inscripción de la escritura de venta, en la forma que previene la regla quinta del art. 42 de la ley Hipotecaria, cuyos gastos se deduciran del importe del remate, así como las cargas á que están afectos dichos terrenos.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1898.—Baldomero Gullón.—Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. 305.—q.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Jaime Torres por violación, se cita á D. Juan Delat que ha vivido calle de Monserrat, núm. 30, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de recibirle declaración pedida por el querellante en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 Junio de 1898.—V.º B.º=El Sr. Juez Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez. 305.—n.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, y Campoamor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rafael Sánchez Gutiérrez, que es de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, color moreno, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Juana, de veintiocho de edad, soltero, tipógrafo, que ha habitado maritalmente en la calle de Peña de Francia, núm. 4, piso tercero, y en la de la Primavera 5, tercero, con Juana Losada Castro, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaño, núm. 1, piso principal, con el fin de notificarle un auto de prisión dictado en la causa que contra él instruyo por lesiones á Juana Losada; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido, lo conduzcan á la prisión celular de esta

Corte en clase de preso comunicado y á mi disposición.

Dado en Madrid á 10 de Junio de 1898.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero. 305.—p.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruyó contra Lucio Sanz Hernanz, por lesiones, se cita á Ramón Ardura Ardura y á Isidro Bueno, que vivieron en esta Corte y su calle de San Isidro, núm. 3, para que comparezcan en sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de hacerles entrega de la indemnización declarada á su favor.

Madrid 7 de Junio de 1898.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez. 305.—s.

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Ramona Acosta Rodríguez, natural de esta Corte, hija de José y Josefa, soltera, vendedora de agua y de treinta y tres años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños con el objeto de hacerla saber una resolución dictada por la Superioridad en causa que se la sigue por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, que viste traje en clase de artesana, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 8 de Junio de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 305.—u.

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Felisa Sierra Sánchez, de veintitrés años, hija de Gumersindo y de Francisca, natural de Santa María de Saude, Salamanca, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto la práctica de cierta diligencia en causa contra ella por lesiones; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas

señas personales son; estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color bueno, ignorándose su paradero, y en el caso de no ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 10 de Junio de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Cirilo Librero.

305.—t.

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Isidro Antón Suárez, natural de esta Corte, hijo de Andrés y de Carmen, soltero, escribiente de veintiocho años de edad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada por la Superioridad en causa que se le sigue por suplantación de nombre; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de americana, sombrero hongo, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Junio de 1898.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Licenciado Manuel Cobó Canalejas.

310.—x.

ALMADEN

D. Otón Peñuelas y Laguna, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato, con motivo del fallecimiento de Francisca Catalán y de la Cierva, ocurrido en la villa y Corte de Madrid, el 14 de Septiembre de 1896, siendo natural de esta villa, ha solicitado José María Catalán y de la Cierva, de esta vecindad, se le declare en unión de sus hermanos, María de la Purificación, Manuel, Gregorio y Felipa Leoncía Catalán y de la Cierva, herederos abintestato de la causante de Francisca, como hermanos de la misma; y en virtud a lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama a las personas que se crean con igual ó mejor derecho a la referida herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Almadén a 7 de Junio de 1898.—Otón Peñuelas Laguna.—Por su mandado, Rogelio Zamora.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Hernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparez-

ca en dicho Juzgado a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 6 de Junio 1898.—V.º B.º = J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

303.—a.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julián Martín y José Revuelta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta bajo; apercibimiento de que si no lo verifica, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 6 de Junio 1898.—V.º B.º = J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

302.—g.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a celebrar juicio de faltas bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 6 de Junio de 1898.—V.º B.º = J. Dessy y Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx

303.—b.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Casimiro Anri, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a ser reconocido por el médico forense; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 9 de Junio 1898.—V.º B.º = J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

303.—c.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, a Micaela Pérez Muñoz y Joaquina Albaladejo Laserna, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 633 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibidas que de no verificarlo, las parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Junio de 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín.

298.—o.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, a Dolores Martínez López de veinte años, soltera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, a responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 553 que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibida que de no verificarlo

la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Junio 1898.—V.º B.º = Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín.

298.—d.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, por el presente, se cita a Venancio San Félix, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, a la celebración del oportuno juicio faltas; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 6 de Junio de 1898.—V.º B.º = Bordin.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

304.—q.

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado contra Joaquín Benítez Lara, María Martínez Espiazú y Mauricio Pulido, por alteración del orden público, se ha dictado con fecha 6 de Junio del presente año, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo que condeno a Joaquín Benítez, María Martínez y Mauricio Pulido, a la pena de 5 pesetas de multa y costas.

Y con el fin de que sirva de notificación a los condenados en forma, expido la presente en Madrid a 6 de Junio de 1898.—V.º B.º = Cristobal Bordin.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

304.—r.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, a Gregorio Contreras Ayuso, de treinta y tres años, natural de Segovia, y que dijo vivir en la calle de Marqués de Santa Ana, 26, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Junio de 1898.—V.º B.º = Fontán.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

296.—j.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita, y llama por término de cinco días, a David Basotti, de treinta años, natural de la República Argentina, y que dijo vivir en la calle Mayor, 92, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Junio 1898.—V.º B.º = Fontán.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

300.—s.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontán y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a una tal Fernanda, y que dijo vivir en la calle de Villanueva, 35, segundo, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la prác-

tica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Junio 1898.—V.º B.º = Fontán.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

300.—r.

Factoria de Utensilios de Vicálvaro

Debiendo proceder a contratar por medio de primera convocatoria de proposiciones libres y término de un año, el lavado de las ropas de cama de la Factoria de Utensilios de este Cantón, se convoca por el presente anuncio a una pública y formal licitación, que tendrá lugar en la Comisaría de guerra Intervención de dicha Factoria, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 5, de esta villa, el día 18 de Julio próximo, a las doce de su mañana, con sujeción a los pliegos de condiciones y precios límites se hallan de manifiesto en dicha Dependencia; en la inteligencia de que las proposiciones que se presenten deberán serlo dentro de la media hora precedente a la prefijada, en pliego cerrado y estampando con claridad y en letra los precios de lavado de cada prenda.

Vicálvaro 3 Junio 1898.—El Comisario de guerra, Carlos M. de Fridich.

306.—b.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 387.235 expedido por este Establecimiento en 12 de Mayo de 1897 a favor de D. José Ramón Laredo y Cid, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 28 de Mayo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 7 de Junio de 1898.—El Vice-secretario, Gabriel Miranda.

57.

LA REGENERADORA

SOCIEDAD MINERA

Vencidos los plazos de los tres requerimientos al pago de dividendos publicados en este *BOLETÍN OFICIAL*, la Junta directiva ha declarado amortizadas, con arreglo al reglamento social y ley de Minería las acciones suscritas por los señores D. Manuel Brenes, D. Juan Gómez, D. Diego Pizarro, Doña Petra Cabañero, D. Santiago López y D. Tomás Pelayo. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Otro.—Por segunda vez se requiere al pago de dividendos que tienen en descubierto los Sres. D. Joaquín Méndez, Doña Alfonso Prada, D. Juan Bardon, D. Pedro F. Serrate, señoras de Roma y D. Gumersindo Vicente, para que los hagan efectivos dentro del término de quince días, pues transcurrido dicho plazo serán caducadas y amortizadas las acciones a que están suscritos con arreglo a la Escritura social y ley de Minería.

Madrid 17 de Junio de 1898.—El Presidente, S. de Mumbert.

P.

Escuela Tipográfica del Hospicio
123 Teléfono 123